

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Decreto
Número	400
Fecha de Expedición	13 de abril de 2021
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Por el cual se adicionan unos artículos al Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la jornada laboral mediante el sistema de turnos
Tema	Establecimiento de <u>jornada laboral por turnos para los empleados públicos que presten sus servicios en las entidades y organismos del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.</u>
Palabras Claves	Turnos, remuneración, entidad, jornada laboral diurna, jornada laboral nocturna, entidad, servidores, horas extras, salud y seguridad en el trabajo.
Vigencia	Vigente

Análisis

Con este Decreto se establece la modalidad de turnos a los empleados públicos que presten sus servicios en las entidades y organismos del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, indicando de manera clara los horarios que deben cumplir y lo que podría entenderse como horas extras y nocturnas en el desarrollo de estos, se establecen las

jornadas máximas laborales a cumplir dentro de las jornadas laborales diurna, nocturna y mixta mediante el sistema de turnos y la remuneración a cancelar.

Ahora teniendo en cuenta que se entiende que los turnos se hacen necesarios en actividades, servicios, empresas con procesos productivos continuos o labores que deban prestarse sin solución de continuidad en nuestra entidad no se aplica lo relacionado con este sistema.

Fuente

Link:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=161569>



Código	PM04-JDI-PR01- FT30	Versión	01	Fecha emisión	19/05/2022
--------	---------------------	---------	----	---------------	------------